



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.842**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 5 de Junio de 2012

Año CIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CILENTA Nº 165E172
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapición, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. S 20.-	De 100 a 200 pág. S 30.-
Separatas	S 20.-	Más de 200 pág. S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS	<i>Pág.</i>
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1918 del 29/05/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Carlos César Barrios Díaz.....	3529
M.S. N° 1919 del 29/05/12 - Rechaza recurso jerárquico - Of. Ppal. Horacio David Rufino - Policía de la Pcia.	3529
M.S.P. N° 1927 del 29/05/12 - Rechaza recurso jerárquico - Sr. Héctor Durbal Rojas	3529
M.Ed. C. y Tec. N° 1929 del 29/05/12 - Rechaza recurso de Aclaratoria - Sra. Mariel del Carmen Ten	3529
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1930 del 29/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Rodrigo Emanuel Delgado Macaione	3529
M.A. y P.S. N° 1931 del 29/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Juan Pablo Sieyra	3530
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1932 del 29/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Andrea Verónica Martínez	3530
M.Ed. C. y Tec. N° 1933 del 29/05/12 - Continuidad de licencia extraordinaria sin goce de haberes - Prof. Horacio Alejandro Pagés.....	3530
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1934 del 29/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Francisco Davalos Arrieta	3530
M.Ed. C. y Tec. N° 1935 del 29/05/12 - Designa personal - Prof. Adriana Martell	3530
S.G.G. N° 1936 del 29/05/12 - Comisión de Servicios - Sra. Leonor Inés Flores	3531
M.T. - S.G.G. N° 1940 del 29/05/12 - Afectación de personal - Sra. Carina Rosa Armata y Sr. Federico Travallini	3531
M.S.P. N° 1941 del 29/05/12 - Designa personal temporario - Sr. Angel Gabriel Diaz	3531
M.C. y T. N° 1942 del 29/05/12 - Otorga beneficio de reconocimiento al Mérito Artístico - Sr. Luis Raúl de la Fuente.....	3531
S.G.G. N° 1943 del 29/05/12 - Rechaza reclamo Administrativo previo - Sr. Rogelio Anselmo Caukota	3532
M.G. N° 1944 del 29/05/12 - Otorga renta vitalicia Héroes de Malvinas - Sr. Manuel Ramón Zalazar	3532
M.T. N° 1945 del 29/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Noelia Vanesa Trujillo	3532
M.A. y P.S. N° 1948 del 29/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente María Jorgelina Mendoza	3532
M.Ed. C. y Tec. N° 1949 del 29/05/12 - Reubicación de personal - Sra. María Teresa Vera	3532
S.G.G. N° 1950 del 29/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Escr. Graciela María Galíndez.....	3532
M.A. y P.S. N° 1952 del 29/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Lic. en Comercio Internacional José Martín Jiménez Mateo	3533
S.G.G. N° 1954 del 29/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Alejandra Daniela Katsinis	3533
M.A. y P.S. N° 1956 del 29/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Sebastián Ramón Domenech Ortiz.....	3533

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 142D del 29/05/12 - Dcto. N° 216/11 - Aclaratoria - C.P.N. Inés Myriam Moreno	3533
M.S.P. N° 143D del 29/05/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. María Vicitación Justiniano	3533
M.S.P. N° 144D del 29/05/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Andrea Mandalero	3534
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 145D del 29/05/12 - Acepta renuncia - C.P.N. Oscar Sebastián Otero	3534

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.S. N° 384 del 18/05/12 - Autoriza a la Dirección de Seguridad Vial de Policía de la Pcia. la Contratación Directa para la compra de Elementos para Motos Marca Yamaha	3534
---	------

RESOLUCION

N° 100028193 - Ministerio Público de Salta - Defensoría General N° 119/12	3534
---	------

ORDENANZAS

N° 100028181 - Municipalidad de Vaqueros N° 382	3535
N° 100028180 - Municipalidad de Vaqueros N° 381	3536
N° 100028179 - Municipalidad de Vaqueros N° 380	3537
N° 100028178 - Municipalidad de Vaqueros N° 379	3537

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100028207 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - I.P.S.S. N° 96/12	3538
N° 100028200 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. N° 97/12	3539

LICITACIONES PRIVADAS

N° 100027903 - Dirección Nacional de Vialidad - 5° Distrito Salta N° 02/12	3539
N° 100027827 - Dirección Nacional de Vialidad N° 1/12 - del 5° Distrito - Salta	3539

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100028146 - San Miguel S.A. - Catastro N° 4386 - Dpto. Anta - Expte. N° 34-158.677/1990	3540
N° 400001583 - Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. - Dpto. de Orán - Río Colorado, Margen Izquierda por Bombeo y Canal Comunero	3540
N° 400001582 - Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. - Dpto. de Orán - Concesión de Uso del Agua Pública - Río Francisco - Margen Izquierda por Bombeo y Canal Comunero	3540

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100028206 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 237/12	3541
N° 100028205 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 15/12	3541
N° 100028204 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 243/12	3542
N° 100028203 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 234/12	3542
N° 100028202 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 13/12	3542
N° 100028201 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 201/12	3542
N° 100028199 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Expte. N° 136-32.650/10 en Contra de la Resolución N° 173/10	3543
N° 100028183 - Municipalidad de Vaqueros - Decreto Municipal N° 5	3543
N° 100028182 - Municipalidad de Vaqueros - Decreto Municipal N° 4	3543

Pág.

N° 100028177 - Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA) - Prórroga de Licitación N° 14/12	3546
N° 400001606 - La Secretaría de Recursos Hídricos - Resolución N° 88 - Línea de Rivera en Ambas Márgenes del Arroyo de Copo Quile - Catastro N° 383 - Dpto. Rosario de la Frontera	3546
N° 100028078 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de Licitación Pública N° 36/12	3547

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100028196 - Por la Instalación de un Complejo de Producción de Nitratos - Inmueble Matrícula N° 11.466 - Dpto. Metán - Expte. N° 302-53.558/11	3547
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 100028195 - Benjamín - Dpto. Los Andes, Salar del Rincón - Expte. N° 19.300	3548
--	------

SUCESORIOS

N° 400001615 - Salazar, Rosalio o Salazar, Rosario - Flores, Josefa - Expte. N° 382.948/12	3548
N° 400001614 - Isasmendi Ricardo - Expte. N° 385.400/12	3548
N° 100028189 - Cascos, Ignacio Humberto - Expte. N° 1-383.195/12	3548
N° 100028188 - Felipe Trippel, Sara Nelly Zoila Salvatierra y Felipe Federico Trippel - Expte. N° 379.125/12	3548
N° 100028174 - Hoyos, Isabel - Expte. N° 374.353/11	3549
N° 100028172 - Pecho Néstor - Expte. N° 21.057/11	3549
N° 400001612 - Saravia María Benita - Expte. N° 373.680/11	3549
N° 400001611 - Altamirano Aníbal - Expte. N° 330.532/10	3549
N° 400001610 - Guadagna Hugo Mario - Expte. N° 381.708/12	3549
N° 400001605 - Francisco Solano Padilla - Expte. N° 14.314/11	3550
N° 100028155 - Condori, Andrés - Acuña, Haydee Francisca - Expte. N° 3210.748/08	3550
N° 400001600 - López Ofelia - Expte. N° 2-346.308/11	3550
N° 400001596 - Isidoro Gartenbank y Liliana Gartenbank - Expte. N° 384.253/2012	3550
N° 400001595 - Escada Albino - Expte. N° 374.731/11	3550
N° 100028145 - Pérez, Aídee Beatriz - Expte. N° 374.259/11	3551
N° 100028137 - Rojas, Pablo - Expte. N° 385.396/12	3551
N° 100028134 - Gutiérrez Lucio Feliciano - Expte. N° 370.966/11	3551

REMATE JUDICIAL

N° 100028171 - Por Ramón E. Lazarte - Juicio Expte. N° 891/96	3551
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100028190 - López, Nilda Beatriz; Iriarte, Dora Cristina; Avila, Olga Raquel; Borgatello, Verónica Alejandra; González, Osvaldo Fernando; Medina, María Sandra; Medina, María Teresa; Casasola, Luis Roberto; Guerra, Francisca; Pons, Sebastián; Pons Verónica; Tejerina, María; Juárez, Silvia; Morelli, María Elena vs. Docentes Asociados Rosarinos - Expte. N° 13.941/11	3552
--	------

Pág.

N° 100028175 - Naser Lucas Héctor c/Bolivar Eusebia Teofila - Expte. N° 16.640/07	3552
N° 400001602 - Colque Samuel c/Subie Gabriel - Expte. N° 354.253/11	3552

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100028097 - Burgos Diego Ernesto por Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-392.066/12	3552
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100028184 - José Alfredo Jesús - Expte. N° 381.674/12	3553
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100028194 - Dirección General de Rentas de la Prov. de Salta vs. Escobar, Gladis Norma - Ejecución Fiscal - Expte. N° 352.270/11	3553
N° 400001604 - Alcocer, Eufronia c/Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte y/o Pérez, Nicolás y/o s/Herederos - Expte. N° 364.810/11	3553
N° 400001599 - Bernardon Amanda vs. Viltés Delicia y otros - Expte. N° C-24.601/98	3553

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 100028139 - Central Térmica Güemes S.A.	3554
N° 100028124 - Complejo Teleférico Salta S.E.	3554
N° 100028080 - Imágenes Médicas S.A.	3554

AVISO COMERCIAL

N° 100028176 - Los Flamencos S.A. (Inscripción de Directorio)	3555
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 100028197 - Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, para el día 25/06/12	3555
N° 100028186 - Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta, para el día 07/08/12	3555
N° 100028185 - Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta, para el día 07/08/12	3556

ASAMBLEAS

N° 100028192 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Las Lajitas, para el día 30/06/12	3556
N° 100028191 - Asociación San Pablo, para el día 27/06/12	3556
N° 100028173 - Asociación Cristiana Argentina Peniel, para el día 01/07/12	3556

FE DE ERRATA

N° 100028187 - Central Térmica Güemes S.A. - Asamblea Comercial Ordinaria - Edición N° 18.840 de fecha 01-06-12	3557
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

Pág.

N° 100028208 - Del día 04/06/12 3557

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001616 - Del día 04/06/12 3557

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1918 - 29/05/2012 - Expediente N° 0110327-224.814/2011

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios suscripto con el Sr. Carlos Cesar Barrios Díaz, D.N.I. N° 26.545.116, que fuera aprobado por Decreto N° 4123/11, en iguales términos y por el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2.012, conforme los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de personal del Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1919 - 29/05/2012 - Expediente N° 44-114.072/11 y adjuntos

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Oficial Principal de Policía de la Provincia, Horacio David Rufino, D.N.I. N° 22.599.968, Legajo Personal N° 11.022 en contra de la Resolución N° 1.044/11, dictada por el ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Seguridad y atento los argumentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1927 - 29/05/2012 - Exptes. N° 303/06 - cód. 249, B.471/09 y 148.560/11 - cód. 321

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto por el señor Héctor Durbal Rojas, D.N.I. N° 12.150.477, ex agente del Hospital "Dr. Francisco Herrera" de Campo Quijano, contra el Decreto N° 3557/11, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1929 - 29/05/2012 - Expte. N° 47-11.949/11

Artículo 1° - Revócase las Resoluciones N°s 2898/11 y 4241/11, del ex Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Recházase el Recurso de Aclaratoria interpuesto por la Sra. Mariel del Carmen Ten, D.N.I. N° 14.302.731, en contra de la Resolución N° 1956/11 del ex Ministerio de Educación; en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1930 - 29/05/2012 - Expte. N° 11-85.386/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Rodrigo Emanuel Delgado Macaione, D.N.I. N° 34.244.335, en la Unidad Provincial de Regularización Dominial, dependiente del

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 04 de Julio de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2967/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1931 - 29/05/2012 - Expediente N° 136-87.597/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación como Personal de Planta Temporaria del Sr. Juan Pablo Sieyra, D.N.I. N° 22.831.914, en el área del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 21 de junio de 2012 y por el término de cinco (5) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Gastos en Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1932 - 29/05/2012 - Expediente N° 11-80.076/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Srta. Andrea Verónica Martínez, D.N.I. N° 24.875.718 en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 6 de abril de 2012 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 165/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1933 - 29/05/2012 - Expediente N° 159-201.731/12

Artículo 1° - Autorízase la continuidad de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4118/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08, concedida por Resolución Ministerial N° 1023/07 al Prof. Horacio Alejandro Pagés, D.N.I. N° 13.977.365, por el término de Un (1) año a partir del 15/05/12 en sus horas cátedra de la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6002 "Tomás Cabrera" de la ciudad de Salta, departamento Capital, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumentos legal.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1934 - 29/05/2012 - Expte. N° 11-225.228/12 Cde. 2

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Francisco Dávalos Arrieta, D.N.I. N° 35.478.101 en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 01 de julio de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 446/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1935 - 29/05/2012 - Expediente N° 140-6.220/11

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. Adriana Martell - DNI N° 11.944.475, con 6 (seis) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 de Abril al 31 de Octubre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida presupuestaria: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF I: Ministerio de Educación - Gasto en Personal - Código 071002000100 - Dirección: Coordinación Educativa.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1936 - 29/05/2012

Artículo 1° - Autorízase la comisión de servicios de Leonor Inés Flores, DNI N° 28.877.351, agente dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo precedente tendrá vigencia desde el día de la notificación del presente decreto y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2013, lo que ocurra primero. Es este último supuesto la agente deberá reincorporarse a su organismo de revista a partir del 1° de marzo de 2013, sin necesidad de notificación alguna.

URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Samson

Ministerio de Trabajo - Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1940 - 29/05/2012 - Expendiente N° 233-50.449/12

Artículo 1° - Autorízase la afectación al área de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo de la Sra. Carina Rosana Armata - DNI N° 21.633.109, agente de planta permanente de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - Autorízase la afectación a la Secretaría de la Función Pública del Sr. Federico Travallini - DNI N° 25.218.061, agente de planta permanente de la Subsecretaría de la Juventud dependiente del Ministerio de Trabajo, a partir de la notificación del presente.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1941 - 29/05/2012 - Expte. n° 870/11-código 124

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Nor-

te Oeste, aprobada por Decreto n° 1742/02 y su modificatorio Resolución Ministerial n° 96 D/09 y del Hospital de Santa Victoria Este, aprobada por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* Suprimiendo de la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, el cargo 21.3, Decreto n° 4213/09, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo y

* Creando en su reemplazo en el Hospital de Santa Victoria Este, Gerencia Administrativa, en el orden 52.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer, Puesto Sanitario de Santa María.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Angel Gabriel Díaz, D.N.I. n° 32.570.276, para desempeñarse en el cargo 52.1, como chofer en Puesto Sanitario de Santa María, del Hospital de Santa Victoria Este, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: M, subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la señora Dora Victoria Nieva, según Decreto n° 1108/12.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005000700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1942 - 29/05/2012 - Expte. N° 59-28.431/10

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el señor Luis Raúl De la Fuente - D.N.I. N° 8.118.459, en la categoría de creador plástico, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. e), 4° inc. c), y 5° inc. c) de la Ley N° 5.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Heredia (I.) - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1943 - 29/05/2012 - Expediente N° 01-26.164/12

Artículo 1° - Recházase el Reclamo Administrativo Previo interpuesto Dr. José Fernando Teseyra apoderado del señor Rogelio Anselmo Caucota, DNI N° 93.096.409, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1944 - 29/05/2012 - Expte. N° 277-69.176/12

Artículo 1° - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", al señor Manuel Ramón Zalazar, D.N.I. N° 12.957.071, quien acreditó los requisitos exigidos por la Ley N° 7278 y sus modificatorias.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado en el artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Curso de Acción 011010000100 - Renta Vitalicia Héroes de Malvinas, dentro de la Jurisdicción Gobernación. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Loutaif - Parodi - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 1945 - 29/05/2012 - Expediente N° 233-81.375/2012

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la señora Noelia Vanesa Trujillo, DNI 29.738.916, como agente de planta temporaria por igual periodo y equivalencia remunerativa a partir del 01 de Junio de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respetiva Partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1948 - 29/05/2012 - Expediente N° 143-80.062/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente María Jorgelina Mendoza, D.N.I. N° 26.893.782, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con vigencia a partir del día 28 de Junio de 2.012 y por el término de cinco (5) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Gastos en Personal de la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1949 - 29/05/2012 - Expediente N° 159-198.794/12

Artículo 1° - Reubíquese a la Sra. María Teresa Vera, CUIL N° 23-10582294-4, en el N° de Orden 35 - cargo Servicios Generales Intermedio (sección planchado) - Escalafón 02 - Agrupamiento Servicios Generales - División Lavadero - Departamento Economato - Función Jerárquica VII, en la Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 584/09 para la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a partir de la fecha de notificación y en virtud de los considerandos del presente.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, liberase el cargo N° de Orden 32 de la estructura aprobada por Decreto 584/09, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1950 - 29/05/2012 - Expediente N° 08-91.453/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Escribana Graciela María Galíndez, D.N.I. N° 18.019.650,

en carácter de personal temporario de la Escribanía de Gobierno, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 16 de junio de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Escribanía de Gobierno. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1952 - 29/05/2012 - Expediente N° 346-83.212/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Lic. en Comercio Internacional José Martín Jiménez Mateo, D.N.I. N° 26.485.712, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con vigencia a partir del día 8 de abril de 2.012 y por el término de cinco (5) meses, por los motivos expuesto en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Gastos en Personal de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1954 - 29/05/2012 - Expediente N° 226-91.985/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Alejandra Daniela Katsinis - D.N.I. N° 27.699.729 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 17 de junio de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida de jurisdicción y CA correspondientes a Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1956 - 29/05/2012 - Expediente N° 136-72.030/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Señor Sebastián Ramón Domenech Ortiz, D.N.I. N° 26.031.207, como personal de planta temporaria en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 28 de mayo de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerandos y en iguales términos que la designación anterior.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida de Gastos en Personal del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 142D - 29/05/2012 - Expte. N° 11-91.909/12

Artículo 1° - Dejar aclarado que el nombre correcto de la C.P.N. designada a través del Decreto N° 216 de fecha 19 de Diciembre de 2.011, es Inés Myriam Moreno.

Parodi

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 143D - 29/05/2012 - Expediente N° 0100171-5.754/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2011, la renuncia presentada por la señora María Vicitación Justiniano, DNI. N° 10.364.855, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01188 de fecha 23 de Septiembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Personal de Servicios - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 270, dependiente del Hospital "Presidente Juan D. Perón" de Tartagal - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Déjase establecido que la señora Justiniano, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 144D - 29/05/2012 - Expediente N° 0100127-189.035/2011-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2011, la renuncia presentada por la señora Andrea Mandalero, DNI. N° 04.590.579, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán e informada mediante Nota de fecha 24 de Octubre de 2011, al Cargo: Cocinera - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 66, dependiente del Hospital - Morillo - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Heredia

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 145D - 29/05/2012 - Expediente N° 0110272-41.705/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 22 de Febrero de 2012, la renuncia presentada por el C.P.N. Oscar Sebastián Otero, DNI. N° 28.634.547, por razones particulares, al Cargo: Profesional - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2, dependiente de la Subsecretaría de Financiamiento - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 756/11.

Art. 2° - Dejar establecido que el C.P.N. Otero, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Parodi

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 384 - 18/05/2012 - Expediente N° 341-83.342/12

Artículo 1° - Autorizar a la Dirección de Seguridad Vial de Policía de la Provincia, la Contratación Directa por Libre Elección Por Negociación Directa, para la compra de Elementos para las Motos, Marca Yamaha, Modelo TDM-900 - 800 y 600 C.C., asignadas la Unidad Especial, por un monto total de \$ 79.207,00 (Pesos Setenta y Nueve Mil Doscientos Siete con 00/100 Centavos), conforme lo establecido en el Artículo 13°, inc. h) de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, de acuerdo al detalle que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - El procedimiento dispuesto en el artículo anterior será llevado a cabo por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Seguridad.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el Artículo 1° se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta - Ejercicio 2.012.

Sylvester

RESOLUCION

O.P. N° 100028193

R. s/c N° 100003786

Defensoría General

Ministerio Público de Salta

RESOLUCION N° 119

Salta, 01 de Junio de 2012

VISTO:

La necesidad de adoptar disposiciones reglamentarias para la implementación de la Ley N° 7690 en general y conforme norma contenida en su art. 4°, en función de Ley N° 7624 art. 5° párrafo segundo, en concordancia con Ley N° 7712 art. 2° y Ley N° 7716 art. 34;

CONSIDERANDO:

Que en función de dicho ordenamiento jurídico, la Defensoría General de la Provincia, guarda la facultad y el deber de dictar todas las instrucciones necesarias para adecuar el funcionamiento de las Defensorías Oficiales a las necesidades del servicio que ellas prestan. A partir del 6 de junio del corriente año la Defensoría Oficial con asiento en la ciudad de Cafayate deberá extender sus funciones como Defensoría Penal.

Que por Ley Orgánica de la Justicia Penal se amplía la competencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia con asiento en la ciudad de Cafayate (perteneciente al Distrito Judicial Centro), acordándose nuevas funciones en el carácter de Juez de Garantías con jurisdicción en los Departamentos de Cafayate y San Carlos. Por otra parte, la Ley N° 7712 dispone que el órgano del Ministerio Público Fiscal con actuación ante dicho Juzgado cumplirá además el rol de Fiscalía Penal.

Congruentemente, aparece necesario ampliar el ámbito de actuación de la Defensoría Oficial con asiento en la ciudad de Cafayate a los efectos de su intervención

durante el trámite de Investigación Penal Preparatoria en los casos suscitados en la jurisdicción de mención.

Ello es así, porque resulta indispensable lograr que los imputados bajo persecución fiscal por hechos apreciados como delictivos, ocurridos dentro de tal jurisdicción, puedan contar con asistencia técnica gratuita, como exigen los arts. 19 de la Constitución Provincial y 18 de la Constitución Nacional, cuanto las prescripciones de los tratados sobre derechos humanos incorporados con idéntica jerarquía (art. 75, inc. 22), garantizando así de modo inmediato la intervención de la Defensa Pública ante la demanda del justiciable.

Por ello:

El Sr. Defensor General de la Provincia

RESUELVE

1) Ampliar el ámbito de actuación de la Defensoría Oficial con asiento en la ciudad de Cafayate, la cual a partir del 6 de junio del corriente año intervendrá también en los casos regidos por Ley N° 7690 que tramite la Fiscalía con funciones penales, con jurisdicción en los Departamentos de Cafayate y San Carlos, y ante el Juez de Garantías de igual jurisdicción.

2) Disponer que, para los casos en que medien intereses contrapuestos entre co-imputados, se dará intervención a una Defensoría Oficial Penal con asiento en la ciudad de Salta, para cuya designación se habilitará un registro de distribución correlativo.

3) Establecer que igual temperamento al dispuesto en el punto anterior se seguirá en la designación de una Defensoría Oficial Penal para el caso de reemplazo por cualquier impedimento de la Defensoría Oficial con asiento en la ciudad de Cafayate.

4) Disponer que, para los casos en que la Defensoría Oficial con asiento en la ciudad de Cafayate haya interpuesto recurso de apelación, a los fines del consecuente trámite ante el Tribunal de Impugnación se dará intervención a una Defensoría Oficial Penal con asiento en la ciudad de Salta, para cuya designación se procederá conforme al orden de actuación asignado en el registro establecido en el punto 2).

5) Establecer que, cuando las causas tramitadas bajo las reglas del nuevo Código Procesal Penal (Ley N° 7690) por Fiscalía Penal con jurisdicción en los Departamentos de Cafayate y San Carlos sean elevadas a Juicio, la Defensoría General proveerá la respectiva Defensa Oficial Penal que por orden corresponda, a cuyos efectos se

habilitará un libro de registro de distribución, salvo que el caso haya sido asignado con anterioridad a una Defensoría Oficial Penal para actuar en un trámite de impugnación, supuesto en que intervendrá también en el Juicio.

Si por su gravedad, complejidad o por cualquier otro motivo el caso elevado a Juicio deba ser juzgado por un Tribunal colegiado, actuará la Defensoría de Cámara que corresponda en función de la nominación del Tribunal.

6) Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y comuníquese con copia de la presente al Procurador General de la Provincia, a Jefatura de Policía y a la Corte de Justicia.

Dr. Luis Félix Costas

Defensor General

Ministerio Público - Salta

Dra. Gabriela Guardo

Secretaría Letrada Administrativa de Defensoría General
Ministerio Público de Salta

Sin Cargo

e) 05/06/2012

ORDENANZAS

O.P. N° 100028181

F. N° 0001-41166

Municipalidad de Vaqueros

Provincia de Salta

ORDENANZA AD-REFERENDUM N°: 000382

VISTO: El proyecto de Código de Contravenciones Municipales elaborado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que la sanción de normas relativas a Bromatología, Tránsito, Medio Ambiente, Código Tributario, Ordenanzas, Tarifarias, etc. toman necesario la instrumentación de normas complementarias, a efectos de su plena operatividad;

Que tales normas si bien pretenden establecer controles en forma preventiva y con carácter previo a la configuración de los actos regulados por las Ordenanzas citadas, también resulta necesario establecer las acciones represivas o punitivas para aquellos que infrinjan o violen sus disposiciones;

Que en tal sentido, el presente proyecto reglamenta los distintos tipos de infracciones que caen bajo la órbita municipal, como así también las sanciones a aplicar a los responsables de tales inconductas;

Que asimismo este proyecto regula los mecanismos de actuaciones procedimentales, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa de los presuntos infractores;

Que es competencia de los municipios lo relativo a urbanismo, higiene, salubridad y moralidad, como así también a la protección y promoción del medio ambiente (Art. 176 inc. 9 Constitución Provincial);

Que el municipio no cuenta con normas en materia de contravenciones y su ausencia impide el ejercicio regular de las funciones de contralor por parte del municipio;

Que, encontrándose en receso el Concejo Deliberante y ante la urgente necesidad de contar con normas que regulen el funcionamiento de los distintos establecimientos comerciales, industriales, de servicios, etc., resultan aplicables las disposiciones contenidas en el inc. 32 del art. 30 de la Ley 1349 y sus modific.;

Por ello:

**El Intendente Municipal de Vaqueros,
Ad Referéndum del Concejo Deliberante,
sanciona con fuerza de**

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébase el nuevo Código de Contravenciones y Procedimientos de la Municipalidad de Vaqueros, el que obra en anexo por separado, que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Las disposiciones de este código tendrán vigencia a partir del día siguiente al de su promulgación.

Artículo 3º: Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

Dado e la Sede de la Administración Municipal de Vaqueros, a los 27 días del mes de marzo de dos mil doce.

Daniel Moreno
Intendente Municipal
Vaqueros - Salta

Imp. \$ 90,00

e) 05/06/2012

O.P. N° 100028180

F. N° 0001-41166

Municipalidad de Vaqueros

Provincia de Salta

ORDENANZA AD- REFERENDUM N° 000381

VISTO: El proyecto de Código de Habilitaciones y Verificaciones Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el citado código tiene por objetivo cubrir vacíos legales existentes en materia de habilitaciones de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en jurisdicción municipal; los procedimientos a seguir y requisitos para las bajas, modificaciones, traslados y cierre de los citados establecimientos;

Que el proyecto de Código mencionado unifica en un solo cuerpo o texto normativo las regulaciones relacionadas con el ejercicio de distintas actividades; fundamentalmente aquellas que se vinculan con los aspectos mencionados precedentemente (salubridad, seguridad, higiene y medio ambiente), tales como la fabricación, venta y transporte de productos alimenticios, la seguridad en establecimientos de acceso masivo de público (hoteles, escuelas, bailes; restaurant, bares y confiterías; uso de la vía pública (carteles, mesas y sillas, vendedores ambulantes, ferias, etc.); preservación del medio ambiente (fumigaciones, arbolado público) y manipulación de sustancias peligrosas o inflamables (ventas de gas, estaciones de servicios, venta de pirotecnia), entre otros aspectos.

Que las normas contenidas en el citado texto se han redactado teniendo en cuenta la legislación nacional y provincial vigente, tales como el Código Alimentario Nacional, Ley 20.429, Ley 19.587 (De Seguridad e Higiene), Resoluciones del ENARGAS, de la Secretaría de Energía de la Nación, Medio Ambiente, etc.

Que las normas establecidas regulan aspectos de competencia municipal, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Provincial y Ley 1349 y sus modific.;

Que, encontrándose en receso el Concejo Deliberante y ante la urgente necesidad de contar con normas que regulen el funcionamiento de los distintos establecimientos comerciales, industriales, de servicios, etc, resultan aplicables las disposiciones contenidas en el inc. 32 del art. 30 de la Ley 1349 y sus modific.;

Por ello:

**El Intendente Municipal de Vaqueros,
Ad Referéndum del Concejo Deliberante,
Sanciona con Fuerza de**

ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébase el nuevo Código de Habilitaciones y Verificaciones de la Municipalidad de Vaqueros, el que obra en anexo por separado, que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Las disposiciones de este código tendrán vigencia a partir del día siguiente al de su promulgación.

Artículo 3°: Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo 4°: Comuníquese, registrese, publíquese y archívese.

Dado en la Sede de la Administración Municipal de Vaqueros, a los 27 días del Mes de Marzo de Dos Mil Doce.

Daniel Moreno
Intendente Municipal
Vaqueros - Salta

Imp. \$ 98,00

e) 05/06/2012

O.P. N° 100028179

F. N° 0001-41166

Municipalidad de Vaqueros

Provincia de Salta

ORDENANZA AD-REFERENDUM N° 000380

VISTO: La sanción de un nuevo Código Tributario Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho texto legal tiene como finalidad fijar el marco jurídico que regule las relaciones entre el fisco municipal y los contribuyentes,

Que a tales efectos establece las funciones que debe cumplir el organismo fiscal, el domicilio de los contribuyentes como sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, la definición concreta de éstos, de los hechos imponible, las bases imponible, las exenciones y reducciones de tributos, etc.,

Que, en lo que se refiere a la definición de las alícuotas aplicables, y las modalidades referidas a plazos y formas de ingresos de los gravámenes, el Código Tributario remite a lo que establezca la Ordenanza Tarifaria Anual,

Que, resulta necesario adecuar la Ordenanza Tarifaria Anual, a los efectos de reflejar los cambios operados en la dinámica propio de las actividades públicas y privadas;

Que corresponde a los Municipios darse su propia organización normativa, económica, administrativa y financiera (Art. 176 Constitución Provincial),

Que corresponde a los Concejos Deliberantes aprobar Ordenanzas Tarifarias Anuales todas las que versen sobre tasas y contribuciones de servicios o mejoras (Art. 21 inc. 37 Ley 1349 y modif.),

Que, encontrándose en receso el Concejo Deliberante y ante la urgente necesidad de contar con normas que regulen el funcionamiento de los distintos establecimientos comerciales, industriales, de servicios, etc, resultan aplicables las disposiciones contenidas en el inc. 32 del art. 30 de la Ley 1349 y sus modif.;

Por ello:

**El Intendente Municipal de Vaqueros,
Ad Referendum del Concejo Deliberante,
sanciona con fuerza de**

ORDENANZA

Artículo 1° - Aprobar la Ordenanza Tarifaria Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2012, que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dada en la Sede de la Administración Municipal de Vaqueros, a los Días del mes de Marzo de Dos Mil Doce.

Daniel Moreno
Intendente Municipal
Vaqueros - Salta

Imp. \$ 110,00

e) 05/06/2012

O.P. N° 100028178

F. N° 0001-41166

Municipalidad de Vaqueros

Provincia de Salta

ORDENANZA AD-REFERENDUM N° 000379

VISTO: El proyecto de Código Tributario elaborado por el Departamento Ejecutivo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto tiene por objetivo regular con precisión los derechos y obligaciones de los contribuyentes de jurisdicción municipal;

Que el Código propuesto introduce una serie de innovaciones en materia tributaria que no se encontraban previstas por la normativa municipal vigente, acordes con la dinámica propia del derecho, la economía y la jurisprudencia;

Que entre tales modificaciones se reglamentan ciertos aspectos, tales como la delimitación concreta y circunstanciada de contribuyentes, incorporando el concepto de establecimientos estables y entes que sin reunir las cualidades de personas para el derecho privado existen con una finalidad propia y gestión patrimonial autónoma;

Que asimismo se regulan en la parte general del Código, entre otros, los siguientes aspectos: Inscripción de contribuyentes, régimen de notificación, secreto fiscal, presunciones, pago provisorios de impuestos vencidos, régimen de sanciones (omisión de impuestos, defraudación fiscal, clausura de establecimientos, difusión de nómina de contribuyentes), recursos administrativos, prescripción, ejecución fiscal de las obligaciones tributarias, etc.;

Que en lo que se refiere a la Parte Especial, se reglamentan cada uno de los tributos, en lo que concierne a la definición del hecho imponible, de los contribuyentes, base imponible, exenciones, etc.;

Que asimismo se han incorporado tributos que se encontraban legislados por el Código Fiscal de la Provincia, tales como el impuesto inmobiliario y el impuesto a la radicación de automotores, los que a partir de la reforma constitucional provincial, pertenecen a la órbita municipal;

Que por otra parte, se han introducido cambios sustanciales en la Tasa de Actividades Varias, la que a partir de la ampliación del hecho imponible, pasa a denominarse Tasa de Seguridad, Salubridad, Higiene y Medio Ambiente - SHIMA;

Que es competencia del Concejo Deliberante Municipal dictar las ordenanzas tarifarias anuales y todas las que versen sobre tasas y contribuciones de servicios de mejoras (Art. 21 inc. 37 de la Ley 1349 y sus modific.);

Que, encontrándose en receso el Concejo Deliberante y ante la urgente necesidad de contar con normas que regulen el funcionamiento de los distintos establecimientos comerciales, industriales, de servicios, etc, resultan aplicables las disposiciones contenidas en el inc. 32 del art. 30 de la Ley 1349 y sus modific.;

Por ello:

**El Intendente Municipal de Vaqueros,
Ad Referendum del Concejo Deliberante,
sanciona con fuerza de**

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébase el Código Tributario de la Municipalidad de Vaqueros, el que obra en anexo por separado, que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Dado en el Sala de la Administración Municipal de Vaqueros, a los 27 días del mes de Marzo de Dos Mil Doce.

Daniel Moreno
Intendente Municipal
Vaqueros - Salta

Imp. \$ 110,00

e) 05/06/2012

Los Anexos que forman parte de la Resolución Ministerial N° 384, las Ordenanzas N° 379, 380, 381 y 382, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100028207

F. v/c N° 0002-02204

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 96/12

Objeto: Adquisición de Leche Entera en Polvo.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-90.030/2012-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 21-06-2012 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 396.800,00 (Pesos Trescientos Noventa y Seis Mil Ochocientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezz

Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 05/06/2012

O.P. N° 100028200 F. v/c N° 0002-02202

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 97/12

Objeto: Adquisición de Reactivos e Insumos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100323-145/2011-1003.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 21/06/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 350.760,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil Setecientos Sesenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezz.

Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 05/06/2012

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 100027903 F. N° 0001-40787

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad - 5° Distrito Salta llama a Licitación Privada

Licitación Privada N° 02/12 del 5° Distrito - Salta

Adquisición de Combustible

Presupuesto Oficial: \$ 236.800,00

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta del Pliego: Licitación y Compras Carlos Pellegrini N° 715 - Salta - D.N.V. - Tel. (0387) - 4233719 - Fax: 4233207

Recepción de las Ofertas: Hasta el 06 de Julio de 2.012 hs. 10:00.

Apertura de Oferta: Se realizará el 06 de Julio de 2.012 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Carlos Pellegrini N° 715 - Salta D.N.V. - Oficinas de Licitación y Compras.

Imp. \$ 900,00 e) 21/06 al 11/06/2012

O.P. N° 100027827 F. N° 0001-40674

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Aviso de Licitación

**La Dirección Nacional de Vialidad:
llama a Licitación Privada**

Licitación Privada N° 01/12 del 5° Distrito - Salta

Adquisición de Camioneta Tipo S.U.V. - Tracción 4 x 4 Integral.

Presupuesto Oficial: \$ 240.000,00

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta del Pliego: Licitación y Compras Carlos Pellegrini N° 715 - Salta - D.N.V.

Tel.: (0387) - 4233719 - Fax: 4233207

Recepción de las Ofertas: Hasta el 22 de Junio de 2.012 Hs. 10:00.

Apertura de Oferta: Se realizará el 22 de Junio de 2.012 a las 10:00 Hs.

Lugar de Apertura: Carlos Pellegrini N° 715 - Salta D.N.V. - Oficinas de Licitación y Compras.

Jorge V. Barrera

División Administración (Int.)

Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00 e) 16/05 al 06/06/2012

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100028146 F. N° 0001-41099

Ref. Expte. N° 34-158.677/1990

San Miguel S.A., titular del inmueble Catastro N° 4386, Dpto. Anta, se encuentra gestionando la asignación de riego para irrigar 400 has., con carácter eventual, con una dotación de 210 lts./seg., aguas a derivar del río Juramento, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 52, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la

presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 01/06 al 07/06/2012

O.P. N° 400001583

F. N° 0004-01082

La razón social Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., en su carácter de propietaria de las fracciones que se detallan a continuación, todas ubicadas en el Dpto. Orán, solicita concesión de uso del agua pública, para riego de la superficie que en cada caso se indica. Dicha concesión será de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con el caudal que en cada caso se indica con aguas del Río Colorado, margen izquierda por bombeo, y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Expte. N°	Catastro	Sup. Total	Sup. bajo/riego	Caudal l/seg.
34-42.818/12	16.415	345,1597 ha	250 ha	131,250
34-42.859/12	16.417	511,3020 ha	300 ha	157,500

Dr. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 30/05 al 05/06/2012

O.P. N° 400001582 F. N° 0004-01081

La razón social Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., en su carácter de propietaria de las fracciones que se detallan a continuación, todas ubicadas en el Dpto. Orán, solicita concesión de uso del agua pública,

para riego de la superficie que en cada caso se indica. Dicha concesión será de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con el caudal que en cada caso se indica con aguas del Río San Francisco, margen izquierda por bombeo, y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Expte. N°	Catastro	Sup. Total	Sup. bajo riego	Caudal l/seg.
34-42.212/12	14.582	23,3665 ha	23,0000 ha	12,075
34-42.228/12	14.586	9,9680 ha	9,9000 ha	5,197
34-42.325/12	14.587	15,0000 ha	15,0000 ha	7,875
34-42.408/12	14.588	12,5000 ha	12,5000 ha	6,562
34-42.430/12	14.589	13,3975 ha	13,3900 ha	7,029
34-42.467/12	14.590	20,0000 ha	20,0000 ha	10,500
34-42.501/12	14.591	12,5000 ha	12,5000 ha	6,562
34-42.527/12	14.592	15,0000 ha	15,0000 ha	7,875
34-42.550/12	14.593	9,9617 ha	9,9600 ha	5,229
34-42.573/12	14.594	9,9548 ha	9,9500 ha	5,223
34-42.592/12	14.595	15,0000 ha	15,0000 ha	7,875
34-42.608/12	14.596	12,5000 ha	12,5000 ha	6,562
34-42.642/12	14.597	27,5832 ha	27,5000 ha	14,437
34-42.720/12	14.598	27,5832 ha	27,5000 ha	14,437
34-42.768/12	14.599	12,5000 ha	12,5000 ha	6,562

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 280,00

e) 30/05 al 05/06/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100028206

F. v/c N° 0002-02203

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 185-3.044/12

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 237/12, para la adquisición de Artículos de Limpieza correspondiente al Hospital de Cafayate y que se adjudica a la siguiente firma: Raúl Corrales por la suma total de \$ 24.313,53 (Pesos Veinticuatro Mil Trescientos Trece con Cincuenta y Tres).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2012.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 05/06/2012

O.P. N° 100028205

F. v/c N° 0002-02203

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-139.238/12

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 15/12 inc b, para la adquisición de Insumos correspondiente al Programa ETS y SIDA y que se adjudica a la siguiente firma: Dominga Russo por la suma total de \$ 33.592,00 (Pesos Treinta y Tres Mil Quinientos Noventa y Dos).

Artículo 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 05/06/2012

O.P. Nº 100028204 F. v/c Nº 0002-02203

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente Nº 237-79.066/12

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa Nº 243/12, para la adquisición de Medicamentos correspondiente al Programa de Oncología y que se adjudica a la siguiente firma: Droguería y Distribuidora del Valle por la suma total de \$ 25.490,00 (Pesos Veinticinco Mil Cuatrocientos Noventa).

Artículo 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 05/06/2012

O.P. Nº 100028203 F. v/c Nº 0002-02203

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente Nº 321-217.456/11

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa Nº 234/11, para la adquisición de Insecticida correspondiente a la Dirección de Coordinación Epidemiología y que se adjudica a la siguiente firma: Pro-

ductos y Servicios Integrales por la suma total de \$17.820,00 (Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Veinte).

Artículo 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 05/06/2012

O.P. Nº 100028202 F. v/c Nº 0002-02203

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente Nº 170-13.009/12

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa Nº 13/12 inc. b), para la adquisición de Medicamentos y Anestésicos correspondiente al Hospital San Vicente de Paúl de Orán y que se adjudica a las siguientes firmas: FE.DA.FAR por la suma total de \$3.136,48 (Pesos Tres Mil Ciento Treinta y Seis con Cuarenta y Ocho), Lozada Claudia por la suma total de \$5.756,16 (Pesos Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Seis con Dieciséis), MacroPharma S.A. \$8.240,00 (Pesos Ocho Mil Doscientos Cuarenta), Droguería Plaza Oña por la suma total de \$425,00 (Pesos Cuatrocientos Veinticinco).

Artículo 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 05/06/2012

O.P. Nº 100028201 F. v/c Nº 0002-02203

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento**Expediente Nº 301-46.258/12**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa Nº 201/11, por Repuestos y Reparación correspondiente al Hospital de Salvador Mazza, Int. 611 y que se adjudica a la siguiente firma: Autolux S.A. por la suma total de \$18.524,23 (Pesos Dieciocho Mil Quinientos Veinticuatro con Veintitres).

Artículo 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 05/06/2012

O.P. Nº 100028199 F. v/c Nº 0002-02201

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

La Oficina de Tierras Fiscales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, sito en calle Alvarado Nº 447 de la ciudad de Salta, en virtud del artículo 150 L.P.A., intima al presentante del recurso de reconsideración presentado en el Expediente Nº 136-32.650/10, en contra de la Resolución Ministerial Nº 173/10 a que, atento a que se interpuso por persona incierta cuyo domicilio se ignora, que subsane dicha omisión bajo apercibimiento de desestimarse la presentación sin sustanciación, conforme lo establece el artículo 129 L.P.A.

Dr. Alejandro Patrón Uriburu
Jefe de Tierras Fiscales

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios
Públicos

Imp. \$ 180,00 e) 05 al 07/06/2012

O.P. Nº 100028183 F. Nº 0001-41166

Municipalidad de Vaqueros

Provincia de Salta

29 de Mayo de 2012

DECRETO Nº 000005

VISTO

Las Ordenanzas Ad Referéndum remitidas al Honorable Concejo Deliberante: 1) Código Tributario Municipal, 2) Código de habilitaciones y verificaciones Municipal, y 3) Código de Contravenciones y Procedimiento Municipal, que fueran remitidas al Honorable Concejo Deliberante en fecha 3 de abril del año 2012, y;

CONSIDERANDO

Que tal como se expresó, las mismas encuentran su fundamento en la carencia general de normativas específicas que regulen el funcionamiento ordenado y organizado de la administración Municipal y que al mismo tiempo regulen los deberes y derechos de los vecinos de este municipio.

Que en virtud de lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades nº 1349 y habiéndose vencido el plazo establecido en el texto legal aludido, sin que haya oposición, las mismas han quedado automáticamente aprobadas.

Por ello

El Intendente de la Municipalidad de Vaqueros**DECRETA**

Artículo 1º: Promulgar las Ordenanzas Ad Referéndum 1) Código tributario Municipal, 2) Código de habilitaciones y verificaciones Municipal, y 3) Código de Contravenciones y Procedimiento Municipal, que fueran remitidas al Honorable Concejo Deliberante en fecha 3 de abril del año 2012, las que entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, y que en 3 (tres) Anexos forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése cumplimiento y archívese.

Daniel R. Moreno
Intendente
Vaqueros

Imp. \$ 60,00 e) 05/06/2012

O.P. Nº 100028182 F. Nº 0001-41166

Municipalidad de Vaqueros

Provincia de Salta

29 de Mayo de 2012

DECRETO Nº 000004

VISTO:

La Ordenanza Ad Referéndum remitida al H. Concejo Deliberante en fecha 3 de abril del corriente año sobre la cual el Departamento Ejecutivo Municipal, aprueba la Ordenanza Tarifaria Anual; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma fue dictada en el marco de lo dispuesto en el art. 30 inc. 32 de la Ley 1349 y sus modificaciones.;

Que habiendo vencido el término legal para su aprobación por la norma legal citada precedentemente, corresponde su aprobación, correspondiendo introducir las salvedades y/o correcciones en el articulado de la misma que se indican en el art. 1°;

Por ello:

El Concejo Deliberante de Vaqueros

RESUELVE

Tipología de Construcción	S (Pesos) por Mes y por Mts. Lineales		
	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Grupo I: Uso residencial (viviendas familiares) y baldíos	0.50	0.40	0.30
Grupo II. Uso no residencial (establecimientos comerciales, industriales, de servicios, etc.).	1.00	0.75	0.50

b) Sustitúyase el inc. 2) del art. 4° por el siguiente

1) Beneficiarios de Pasividades: Los beneficiarios de pasividades nacionales o provinciales, contributivas o no (jubilados, pensionados, retirados, etc.) podrán gozar de una reducción del 50% del pago de la tasa que incide sobre los inmuebles de su propiedad siempre que cumplan, en forma concurrente, las siguientes condiciones:

a) Que perciban un haber mensual que no supere el valor del salario mínimo vital o el monto del haber mínimo jubilatorio, el que sea mayor. En este caso la reducción será del 100%. De superar dichos topes hasta en un 50%, la reducción será del 50% del tributo; salvo que la cantidad de integrantes del grupo familiar primario, incluido el titular y/o los titulares sea igual o superior a 5 (cinco); en cuyo caso la reducción se elevará hasta al 100%.

b) Que sea única propiedad dentro del territorio de la Provincia de Salta, pudiendo estar registrada a nombre de cualquiera de los cónyuges.

c) Que la propiedad se encuentre destinada exclusivamente a vivienda del jubilado o pensionado y del

Artículo 1° - Promulgar la Ordenanza Tarifaria Anual por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, cuyo Anexo forma parte integrante de la presente, con las siguientes salvedades:

a) Sustitúyese el art. 2° por el siguiente:

Artículo 2°: Alícuotas Aplicables: La Tasa de Servicios Públicos Urbanos del año fiscal se dividirá en 06 (seis) cuotas bimestrales, coincidentes con los meses del año calendario y deberán ser abonadas dentro de los 10 (diez) días siguientes del mes inmediato posterior al vencido. El Departamento Ejecutivo podrá establecer vencimientos mensuales cuando la magnitud o categoría de los contribuyentes así lo justifique.

Las mismas estarán sujetas a los recargos y rebajas determinadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, y se calcularán multiplicando los metros lineales de frente por la tasa mensual que se indica a continuación:

núcleo familiar no pudiendo estar afectada a ninguna actividad de tipo comercial, industrial u otras con fines de lucro, a nombre del titular o de terceros.

d) En todos los casos debe acreditarse la propiedad del inmueble con registro de la Dirección General de Inmuebles.

e) Que el haber indicado en el inciso a) constituya el único ingreso del titular y núcleo familiar. A tal efecto se entenderá como núcleo familiar a todas aquellas personas que convivan con el contribuyente y que se encuentren unidas por vínculos de parentesco, en carácter de ascendientes, descendientes en cualquier grado o colaterales hasta el 2° grado de consanguinidad o afinidad.

f) Para la obtención del beneficio, los interesados deberán presentar el pedido respectivo demostrando su condición de beneficiarios.

c) Sustitúyase el art. 6° Bis por el siguiente:

Artículo 6° Bis: Impuesto Mínimo: El impuesto anual no podrá, en ningún caso, ser inferior a los valores que se indican en el Anexo X. El Departamento Ejecuti-

vó podrá reducir o incrementar estos valores hasta en un 20%, en función de las características constructivas de las edificaciones.

El Departamento Ejecutivo podrá prescindir de la aplicación de estos montos mínimos, cuando el contribuyente preste su conformidad al avalúo fiscal practicado por el municipio, autorizando el acceso del personal municipal al inmueble y prestando su colaboración a tal efecto.

En ningún caso el impuesto será inferior a los valores que se indican en Anexo X que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

d) Sustitúyase el art. 24° por el siguiente:

Artículo 24°: Clubes, Sociedades y Similares: Los clubes, sociedades, agrupaciones y/o personas que realicen bailes en locales propios o arrendados, abonarán por cada reunión:

Un derecho fijo de 50 (cincuenta) UTM más e. 12% (doce por ciento) de las recaudaciones sobre las entradas brutas.

Cuando las mismas se realicen sin cobro de entradas, con despacho de bebidas y/o comidas, abonarán un derecho fijo de 80 (Ochenta) UTM.

e) incorporar al Art. 20° el párrafo que se transcribe, quedando redactado de la siguiente manera:

"Cuando se trate de actividades agropecuarias de subsistencia, resultarán de aplicación las disposiciones contenidas en el numeral i) del inc. 2) del art. 163 del Código Tributario Municipal."

Artículo 20°: Productos Agrícolas: Los productos agrícolas provenientes de establecimientos ubicados en el municipio tributarán las tasas que se establecen a continuación:

Tipo de Cultivo	Unidad de Medida	Período de Pago	Alícuota	Tasa Mensual Mensua
- Cereales (trigo, arroz, avena, cebada, etc.)	Ha	Por cosecha	6%0	20,00 UTM
- Oleaginosas (maiz, mani, girasol, soja, etc.)	Ha	Por cosecha	6%0	20,00 UTM
- Hortalizas de bulbos o frutos (cebolla, sandía, zapallo	Ha	Por cosecha	6%0	20,00 UTM

g) Sustitúyese el art. 57° por el siguiente:

Artículo 57°: Licencias de Taxis y Otros Medios de Transporte: Según Anexo IX y ordenanzas respectiva.

h) Sustitúyese el art. 176° por el siguiente:

Artículo 176°: Anexos: Apruébense los siguientes Anexos, que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Ordenanza:

* Anexo II: Impuesto Automotor.

* Anexo III: Montos Mínimos de S.S.H.I.M.A.

* Anexo IV: Tasa de Manten. Vial y Ocup. de Espac. Públicos - Productos Alimenticios Perecederos

* Anexo V: Tasa de Manten. Vial y Ocup. de Espac. Públicos - Prod. Alim. No Pereced. y no Alimenticios.

* Anexo VI: Vendedores Ambulantes.

* Anexo VII: Derechos de Construcción.

* Anexo VIII: Valuación de Construcciones.

* Anexo IX: Medios de Transporte de Pasajeros y Cargas.

* Anexo X: Impuesto Inmobiliario.

* Anexo XI: Calendario Impositivo.

pimiento, melón, frutilla, etc.)

- Hortalizas de hojas (lechuga, acelga, choclo, repollo, etc.)	Ha	Por cosecha	6%0	20,00 UTM
- Legumbres (arveja, chauchas, haba, garbanzos)	Ha	Por cosecha	6%0	20,00 UTM
- Poroto	Ha	Por cosecha	6%0	20,00 UTM
- Tomate	Ha	Por cosecha	6%0	100,00 UTM
- Frutas cítricas	Ha	Por cosecha	6%0	20,00 UTM
- Frutas de carozo (durazno, melón, etc.)	Ha	Por cosecha	6%0	20,00 UTM
- Algodón	Ha	Por cosecha	6%0	20,00 UTM
- Tabaco	Ha	Por cosecha	6%0	20,00 UTM
- Otros cultivos	Ha	Por cosecha	6%0	

Los contribuyentes que no presenten declaración jurada mensual de sus actividades, tributarán de la siguiente manera:

a) Cuando se trate de productos que se transportan fraccionados por bultos o cajones: La suma de \$ 0,05 por cada uno, no pudiendo ser inferior a los montos que se indican en el inciso siguiente.

b) Cuando se trate de productos que se transportan a granel: La suma de \$15;00; cuando los medios de transporte posean una capacidad de carga de hasta 3500 kg.

La suma de \$ 25,00 cuando el vehículo supere la capacidad de 3500 kgs.

La suma de \$ 50,00 cuando se trate de vehículos con acoplados.

Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar o reducir las tasas mínimas hasta en un 50%, cuando existan circunstancias macroeconómicas (caída de precios, incrementos de costos, etc.), climáticas o meteorológicas que así lo justifiquen (granizo, inundaciones, seguías, etc.). Cuando se trate de cultivos o explotaciones destinadas a subsistencia del titular y de su núcleo familiar, corresponderá la eximición de pago de tasas.

Asimismo, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá destinar hasta un 50% de los recursos provenientes de estas tasas a los siguientes fines: Mantenimiento de caminos vecinales que utilizan los productores y transportistas (nivelación, enripiado, riego de caminos, etc.); cobertura social en gastos de sepelio (uso del cementerio municipal, traslado de restos, gastos de velatorio; gestiones ante organismos públicos o privados (electrificación rural, riego, etc.); cursos de capacitación en técnicas agroproductivas y toda otra acción que contribuya al apoyo de estas actividades.

Cuando se Trate de actividades agropecuarias de subsistencia, resultarán de aplicación las disposiciones contenidas en el numeral i) del inc. 2) del art. 163 del Código Tributario Municipal.

f) Sustitúyese el art. 51° por el siguiente:

Artículo 51°: Reparto de Volantes: Por repartos de volantes, catálogos o similares en la vía pública o a domicilio, se abonará por el permiso otorgado, por cada millar o fracción 15 (quince) UTM.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

Daniel R. Moreno
Intendente
Vaqueros

Imp. \$ 352,00

e) 05/06/2012

O.P. N° 100028177

F. N° 0001-41165

Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)

Prórroga de la Licitación Pública N° 14/12

La Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA) informa que en la Licitación Pública N° 14/12 "Sistemas alternativos de carga de las tarjetas SAETA para el acceso al transporte público de pasajeros de la Región Metropolitana de Salta", en trámite en el expediente N° 239-77488/12, se ha prorrogado el plazo para la recepción y apertura de ofertas.

Nueva Fecha Límite de Recepción de Ofertas: 3 de julio de 2012 a las 10:30 horas.

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: 3 de Julio de 2012 a las 11:00 horas.

Dr. Francisco Javier Genovese
Gerente Legal
SAETA S.A.

Imp. \$ 120,00

e) 05 y 06/06/2012

O.P. N° 400001606

F. N° 0004-01099

Ref. Expte. N° 34-14.684/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 88 del día 02/05/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del arroyo Copo Quile, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Mariela Nieva y el Dr. en Geología Omar Viera. Estableciéndose el inmueble Catastro N° 383 del Dpto. Rosario de la Frontera, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de

Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso. 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 04 y 05/06/2012

O.P. N° 100028078

F. N° 0001-40997

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Prorroga de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 36/12

Obra de Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular: Rutas Nacionales N° 40 y 51 - Provincia de Salta

Tramos: Abra del Acay - San Antonio de los Cobres y Campo Quijano - Limite con Chile

Secciones: Km. 4.601,00 - Km. 4.630,87 y Km. 21,89 - Km. 289,10

Tipo de Obra: Tareas varias de Mantenimiento de Rutina y Mejorativas.

Presupuesto Oficial: \$ 55.050.000,00 al mes de Abril de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 26 de Junio de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Abril de 2012.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Lic. Marta Melo

Jefe

División Licitaciones

Imp. \$ 900,00

e) 30/05 al 19/06/2012

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100027196

F. N° 0001-41189

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría la instalación de un "Complejo de Producción de Nitratos", en inmueble matrícula N° 11466, Departamento Metán, proyecto presentado por la firma Nitratos Austin S.A., expediente N° 302-53558.11, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 15 de Junio de 2012, a las 08:30 hs.

Lugar de realización: En el Salón Municipal de Cultura "Ing. Rodolfo Clerico", sito en calle San Martín N° 239.

Localidad: El Galpón, Departamento Metán.

Lugar donde obtener vista y copia del Expte : En la ciudad de Salta, en calle Santiago del Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En El Galpón, en su Municipalidad, sito en calle San Martín N° 211, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 13 de Junio de 2012.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa

Jefe de Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente

y Producción Sustentable

Imp. \$ 189,00

e) 05 a 07/05/2012

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100028195

F. N° 0001-41188

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Benjamín, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 19.300, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7341760.9600	3377911.6700
7341760.9600	3379098.6600
7339678.1400	3379098.6600
7339678.1400	3377041.7600
7341094.6400	3377041.7600

P.M.D. X 7.341.562,91 Y 3.378.681,88 - Superficie 399 has 4333.2424 m². Las Minas colindantes son: Rinconcita I Expte. N° 19.400; Pampita Expte. N° 18.210, Belcn IV Expte. N° 17.112, y Villa Noveño Expte. n° 19.566. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 05, 11 y 19/06/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001615

R. s/c N° 400000029

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, en los autos caratulados "Salazar, Rosalio o Salazar, Rosario - Flores, Josefa s/Sucesorio" Expte. n° 382.948/12, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de los Sres. Rosalio Salazar o Rosario Salazar y Josefa Flores de Salazar, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 1 de Junio de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/06/2012

O.P. N° 400001614

F. N° 0004-1106

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nom, Secretaria de María C. Massafra, en autos caratulados: "Isasmendi, Ricardo s/Sucesorio", Expte. N° 385.400/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación por Tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 22 de Mayo de 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/06/2012

O.P. N° 100028189

R. s/c N° 100003785

La Dra. Hebe A. Samson, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cascos, Ignacio Humberto" Expte. N° 1-383.195/12, Cítese, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial y en el diario El Tribuno", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Hebe A. Samson, Jueza. Salta, 28 de Mayo de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/06/2012

O.P. N° 100028188

F. N° 0001-41180

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Felipe Trippel, Sara Nelly Zoila Salvatierra y Felipe Federico Trippel s/Sucesorio, Expte.

N° 379.125/12, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación, y un día en el Diario El Tribuno. Salta, 31 de Mayo de 2.012. Fdo. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/06/2012

O.P. N° 100028174

F. N° 0001-41161

La Dra. Estella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10°ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez, en los autos caratulados "Hoyos, Isabel por Sucesorio" Expte. N° 374.353/11, cita mediante edicto que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Mayo de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/06/2012

O.P. N° 100028172

F. N° 0001-41155

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Pecho Néstor" - Expte. N° 21.057/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Tribuno". Tartagal, 22 de Mayo de 2.012. Dra. Claudia Viviana Yance, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/06/2012

O.P. N° 400001612

F. N° 0004-01105

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Intereña de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados "Saravia María Benita s/ Sucesorio", Expte. N° 373.680/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 29 de Mayo de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/06/2012

O.P. N° 400001611

F. N° 0004-01104

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación - Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados, "Altamirano Anibal s/Sucesorio" - Expte. N° 330.532/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, y un diario de mayor circulación local. Salta, 24 de Febrero de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/06/2012

O.P. N° 400001610

F. N° 0004-01103

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Guadagna Hugo Mario - Sucesorio - Expte. N° 381.708/12" ordena que se cite por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que

dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Salta, 18 de Mayo de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/06/2012

O.P. N° 400001605 F. N° 0004-01098

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, sito en la Ciudad de San José de Metán, Distrito Judicial Sur, en los autos caratulados "Sucesorio de Francisco Solano Padilla. Expediente N° 14.314/11", cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 24 de 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/06/2012

O.P. N° 100028155 F. N° 0001-41120

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados: "Condori, Andrés - Acuña, Haydee Francisca s/Sucesorio"; Expte. N° 210.748/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Marzo de 2.011. Fdo: Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/06/2012

O.P. N° 400001600 R. s/c N° 400000028

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 Nominación a cargo del Dr. Luis Enrique

Gutiérrez, Juez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "López, Ofelia s/Sucesorio", Expte. N° 2-346.308/11. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Mayo del 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 05/06/2012

O.P. N° 400001596 F. N° 0004-01093

El Sr. Juez a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11 Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Isidoro Gartenbak y Liliana Gartenbak s/Sucesorio - Expte. n° 384.253/2012", Ordena la publicación de edictos durante Tres días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial Citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Mayo de 2012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/06/2012

O.P. N° 400001595 F. N° 0004-01092

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Escada, Albino s/Sucesorio" Expte. N° 374.731/11, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Mayo de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/06/2012

O.P. N° 100028145

F. N° 0001-41098

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Perez, Aidee Beatriz s/Sucesorio", Expediente N° 374.259/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 21 de mayo de 2012. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/06/2012

O.P. N° 100028137

F. N° 0001-41083

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza (Interina), a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos: "Rojas, Pablo por Sucesorio", Expte. N° 385.396/12, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez (Interina). Salta, 23 de Mayo de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/06/2012

O.P. N° 100028134

F. N° 0001-41073

El Dr. Sergio Miguel Angel David; Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación; Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez; en autos: Gutiérrez Lucio Feliciano s/Sucesorio Expediente N° 370966/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de masiva circulación. Salta, 28 de Mayo de 2012. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/06/2012

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100028171

F. N° 0001-41154

Banco Nación Argentina**En Tartagal****Por RAMON E. LAZARTE****JUDICIAL CON BASE \$ 10.968,00****Un inmueble en Pje. Rofini N° 979
B° Lujan - Tartagal**

El día 7 de Junio de 2.012 a horas 18,30, en calle Rivadavia N° 800 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez de 1ra. Inst. Federal N° 1, Secretaria N° 1, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Gomez, Hugo Néstor - s/Ejecución Prendaria" - Expte. N° 891/96, Remataré con la base de \$ 10.968,00 y al mejor postor: de contado el siguiente bien: Un Inmueble ubicado en calle Pasaje Rófini N° 979 - Barro Lujan de la Ciudad de Tartagal, identificado como Catastro N° 11.096 - Sección A, Manzana N° 131, Parcela N° 29, de 9,50 Mts. X 32,00 mts. Sup. Total 304,00 mts2. Limites: N.: Calle s/n, S.: Matrícula N° 11.069 - E.: Matrícula N° 11.097, O.: Matrícula N° 11.095. Mejoras: Se encuentra construido una casa de material, techo de chapas y loza, teniendo como cobertura un tinglado metálico de chapas de zinc, piso de mosaicos y cemento alisado, carpintería de aluminio y madera, la que consta de tres dormitorios, cocina, comedor, baño, un salón y garaje, teniendo al frente una reja de hierro que cubre de la puerta de entrada y otra en la ventana y un portón metálico en la entrada del garaje, teniendo la pared de frente cubierta en parte con cerámica, una vereda exterior de cemento alisado, el perímetro cubierto con una pared de mampostería y un patio descubierto. Servicios: Instalado de agua corriente, luz domiciliaria, cloaca, teléfono, video cable, pasando por el frente la red troncal de gas domiciliario, servicio exterior de alumbrado público y recolección de residuos, calle de tierra, sin pavimento y/o asfalto. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Hugo Néstor Gómez, Aurora Fernández, Elvira Elizabeth Fernández, Estefanía Carolina Fernández, Simón Miguel Fernández y un menor de edad. Deudas por Impuestos: Municipalidad de Tartagal, Tasa de Servicios Retributivos \$ 8,01, Impuestos Inmobiliario \$ 4,54, al 19-04-12, Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. \$ 139,57 al 19-04-12, haciéndose constar que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador en subasta, si no hubiere remanente. Edic-

tos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, comisión 3%, sellado D.G.R. 1,25%, el mismo puede ser revisado en horario comercial. Mayores datos al Bco. Nac. Arg. Suc. Tartagal en horario Bancario y/o al suscripto Martillero. Ramón E. Lazarte Martillero Público Nacional - T.E. Cel. 03873-15654980.

Imp. \$ 176,00

e) 05 y 06/06/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100028190

F. N° 0001-41182

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados "López, Nilda Beatriz; Iriarte, Dora Cristina; Avila, Olga Raquel; Borgatello, Verónica Alejandra; González, Osvaldo Fernando; Medina, María Sandra; Medina, María Teresa; Casasola, Luis Roberto; Guerra, Francisca; Pons, Sebastián; Pons, Verónica; Tejerina, María; Juarez, Silvia; Morelli, María Elena vs. Docentes Asociados Rosarinos s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 13.941/11, cita por Edictos que se publicarán en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, a la demandada Docentes Asociados Rosarinos, Personería Jurídica Número 8193/68 y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula Catastral N° 5.563 Sección "F" Manzana 13 - Parcela 1 del Dpto. de Rosario de la Frontera, para que en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficio para que lo represente (Art. 343 del CPC y C.) Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 04 de Mayo de 2012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/06/2012

O.P. N° 100028175

F. N° 0001-41163

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Pcia. de Salta, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los

autos caratulados "Naser, Lucas Héctor c/Bolivar, Eusebia Teófila s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 16.640/07, cita y emplaza a Narcesa Gallardo, DNI 13.441.648, Bolivar, Eusebia Teófila, DNI 4.490.234, Bolivar, Benancia, DNI 3.208.703, Bolivar, Gumercindo, DNI 7.243.161, y/o sus herederos, para que en el término de seis días. Con más un día en razón de la distancia, contados a partir de la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un Diario El Tribuno. Tartagal, 09 de Abril de 2012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 05 y 06/06/2012

O.P. N° 400001602

F. N° 0004-01095

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4671; 1° Piso; Ciudad Judicial - Salta - Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Colque, Samuel c/ Subie, Gabriel y/o sus Herederos", Expte. N° 354.253/11, cita a los herederos del Sr. Gabriel Subie, mediante edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del CPCC). Salta, 17 de Abril de 2012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01, 04 y 06/06/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100028097

F. v/c N° 0002-02189

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Burgos Diego Ernesto por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-392.066/12, hace saber que en fecha 23 de mayo de 2.012 se ha declarado la Quiebra del Sr. Burgos, Diego Ernesto D.N.I. N° 28.514.761, CUIL

N° 20-28514761-2, con domicilio real en calle Mariano Saravia N° 1063 del Barrio Floresta y domicilio procesal en calle Zuviría N° 333, 5° Piso, Of. "A" y "B" ambos de esta ciudad. Ordena la continuación de sus funciones a la Síndico C.P.N. María del Carmen Massa, con domicilio en calle 25 de Mayo - Puerta 87, Torre 3, Piso 3°, Dpto. "A" del centro de esta Ciudad, fijando los días Martes, Miércoles y Jueves en el horario de 14:00 a 16:00, a los fines de los pedidos de verificación. Secretaria, 28 de Mayo de 2.012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 30/05 al 05/06/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100028184 F. N° 0001-41175

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "José, Alfredo Jesús s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. N° 381.674/12, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Alfredo Jesús José, D.N.I. N° 20.232.218, con domicilio real en calle Alvarado N° 55 - Salta - Capital, y con domicilio legal en Av. Belgrano N° 1.760 de ésta ciudad de Salta. Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El día 10 de julio, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. El día 07 de Septiembre como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual. El día 26 de Octubre como fecha tope para que la Sindicatura presente el Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso el C.P.N. Guido Mauricio Rebuffi Di Paolo, DNI N° 28.886.789, Matrícula N° 2482, con domicilio procesal en calle La Florida N° 467 de ésta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Martes y Jueves, en el horario de 19 a 21 hs. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. Salta, 30 de Mayo de 2.012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 300,00 e) 05 al 11/06/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100028194 F. v/c N° 0002-02199

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Lucia Brandan Vally, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Prov. de Salta vs. Escobar, Gladis Norma - Ejecución Fiscal", Expte. N° 352270/11, cita a la Sra. Gladis Norma Escobar, DNI 18.763.874, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. Lucia Brandan Vally, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/06/2012

O.P. N° 400001604 F. N° 0004-01096

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Alcocer, Eufronia c/Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte y/o Pérez, Nicolás y/o s/ Herederos - Sumario División de Condominio" Expte. N° 364.810/11, cita a la Sociedad Unión Inmobiliaria del Norte por edictos que se serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 16 de Mayo de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/06/2012

O.P. N° 400001599 R. s/c N° 400000027

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Sergio Miguel Ange David, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Bernardon, Amanda vs. Vilces, De-

licia; Viltés, Dionisia Dolores; Viltés, Angela Amalia; Esc. Arias, Francisco José s/Ordinario: Nulidad de Acto Jurídico - Daños y Perjuicios", Expte. N° C-24601/98: Cita a las Sres. Viltés, Delicia; Viltés, Dionisia Dolores y Viltés, Julia Victoria por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación comercial de la Ciudad Autónoma de Bs. As., para que en término de cinco

días, mas quince en razón de la distancia, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que las represente. Salta, 29 de Mayo de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 01 al 05/06/2012

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100028139

F. N° 0001-41090

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2012, las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Ruta Nacional 34 km. 1135, General Güemes, Provincia de Salta (es la sede social) a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la gestión y remuneración del Sr. Director Titular renunciante, Sr. Rubén Turienzo.
- 3.- Designación de un Director Titular en reemplazo del Director Titular renunciante; y
- 4.- Otorgamiento de Autorizaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo, 3302, edificio 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 25 de junio, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Washington Tomás Alvarez
Apoderado
Central Térmica Güemes S.A.

Imp. \$ 200,00

e) 01 al 07/06/2012

O.P. N° 100028124

F. N° 0001-41048

Complejo Teleférico Salta S.E.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Complejo Teleférico Salta S.E., sociedad inscrita al folio 430/1, asiento N° 4.498 del Libro N° 16 de Sociedad Anónimas, convoca a la Asamblea General Ordinaria N° 1 que se llevará a cabo el día 14 de Junio de 2012 a horas 18, en primera convocatoria, la que tendrá lugar en Av. San Martín esq. Av. Hipólito Irigoyen de la Ciudad de Salta y queda convocada en segunda convocatoria para horas 19, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de los Estados Contables Anuales, Memoria e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios económicos finalizados los días 31.12.10 y 31.12.11, respectivamente.
- 2.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 3.- Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 - Constitución de Reservas.

Dr. Martín Víctor Miranda
Presidente del Directorio

Imp. \$ 200,00

e) 31/05 al 07/06/2012

O.P. N° 100028080

F. N° 0001-41001

Imágenes Médicas S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea Gene-

ral Ordinaria anual el día Lunes 11 de Junio de 2012 a horas veinte (hs. 20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintiuna (hs. 21:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2.- Lectura del Acta anterior;
- 3.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
- 4.- Designación de la nueva composición del Directorio, según el Art. 13 cap. III del Estatuto.

Dr. Eduardo Nallim
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 30/05 al 05/06/2012

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100028176

F. N° 0001-41164

Los Flamencos S.A.

Inscripción de Directorio

Los socios de la firma Los Flamencos S.A. designaron mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 4 de mayo de 2010 nuevo directorio, por tres ejercicios, el que queda conformado de la siguiente forma: Presidente el Sr. Carmo Herrera DNI N° 16.898.923, director suplente el Sr. Andrés Lajad, DNI 31.067.313, ambos domiciliados en Alvarado 537, segundo piso, departamento 6 Salta Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/06/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05/06/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100028197

F. N° 0001-41190

Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de los Estatutos Sociales y disposiciones legales en vigencia, convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Socios de la Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, para el día Lunes 25 de Junio de 2012, a hs. 14,30 en la Sede de la Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, sita en calle Martín Comejo 281 de la ciudad de Salta Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) Socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 3.- Lectura y Consideración de Memoria Anual por el período comprendido desde fecha 01/07/10 al 30/06/11.
- 4.- Lectura y Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Resultados e Informe del Organó

de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Contable n° 26.

Farm. María Susana Carrasco
Secretaria

Ing. Francisco Puló Cornejo
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 05/06/2012

O.P. N° 100028186

F. N° 0001-41176

**Sociedad de Ginecología
y Obstetricia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Institución convoca a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 07 de Agosto de 2012, a continuación del desarrollo de la Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 30 y 31 de nuestro Estatuto, en la sede del Colegio Médico de Salta - España N° 440 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.

2.- Ratificación o Rectificación de lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de fecha 05/11/2009 respecto a la Reforma del Estatuto Societario.

3.- Designación de dos socios para firmar el acta.

Dr. Fernando G. Basso
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 05/06/2012

O.P. N° 100028185

F. N° 0001-41176

Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Institución convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 07 de Agosto de 2012, a horas 20:00 en primera citación, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 29 y 31 de nuestro Estatuto, en la sede del Colegio Médico de Salta - España N° 1440 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de Memorias, Balances Generales, Estados de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización de los ejercicios cerrados el 31/10/2009; 31/10/2010 y 31/10/2011.

3.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Dr. Fernando G. Basso
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 05/06/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 100028192

F. N° 0001-41185

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Las Lajitas - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Las Lajitas convocan a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Junio del año dos mil doce a fines de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Lectura Memoria Anual.

3.- Aprobación Balance año 2010, 2011.

4.- Elección Nueva Comisión Directiva.

5.- Lugar de reunión: Centro de Jubilados y Pensionados. Mariano Moreno. Las Lajitas a Hs 17:00.

Nélida C. de Mukdsi
Secretaria

Ramón Cruz Coronel
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 05/06/2012

O.P. N° 100028191

F. N° 0001-41184

Asociación San Pablo - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación San Pablo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 2012, a las 19,00 hs. en Avda. Gral Savio y Presidente Perón - Grand Bourg, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

2.- Tratamiento y consideración del Balance General, de la Memoria del Estado de Resultados y del Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio n° 42 cerrado al 29/02/12.

3.- Renovación de Comisión Directiva.

4.- Incorporación de nuevos socios.

Eduardo Freytes
Vice-Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 05 y 06/06/2012

O.P. N° 100028173

F. N° 0001-41156

Asociación Cristiana Argentina Peniel - Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Cumpliendo lo dispuesto en el art. N° 25 de los estatutos sociales, convocase a los Asociados con derecho a voto y que figuren en el padrón, a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en la Sede social

Maipú n° 920, el día 1° de Julio a las 18 horas para tratar los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Consideración y aprobación del Balance General, Inventario y Memoria del Ejercicio cerrado el: 31/12/2011.
- 4.- Designación de nuevas autoridades.
- 5.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo al art. 24 de estatuto, después de 1 hora de espera, la asamblea será válida con los socios asistentes.

Omar Mamani
Secretario
Eduardo López
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 05/06/2012

FE DE ERRATA

O.P. N° 100028187

F. N° 0001-41179

Central Térmica Güemes S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria
de Accionistas
(Aviso Rectificadorio)

Se advierte que por un error involuntario, en los avisos publicados los días 1 y 4 de junio de 2012 sobre la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Central Térmica Güemes S.A. para el día 29 de junio de 2012, se consignó la expresión "Ordinaria y Extraordinaria" cuando debió decir sólo "Ordinaria".

Washington Tomás Alvarez
Apoderado
Central Térmica Güemes S.A.

Imp. \$ 50,00

e) 05/06/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100028208

Saldo anterior Boletín	\$ 320.066,30
Recaudación Boletín del día 04/06/12	\$ 3.005,00
TOTAL	\$ 323.071,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001616

Saldo anterior Boletín	\$ 57.370 00
Recaudación Boletín del día 04/06/12	\$ 170 00
TOTAL	\$ 57.540,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar